República de Colombia

Aa060493353 Ca34443748

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.

Acta de Posesión N° 001.
Fecha 30/12/2019

Siendo las nueve de la mañana (09:00), del día lunes 30 de diciembre del año 2019, el suscrito Notario Único del Círculo de Pueblo Nuevo, Córdoba, se constituyó en audiencia pública, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, al señor **FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula 10.893.706 expedida en Pueblo Nuevo, quien fue elegido por elección popular, conforme a la credencial expedida por la organización electoral, Registraduría Municipal del Estado Civil, para lo cual presentó la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Certificado Ordinario de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
3. Certificado expedido por el personero del municipio, en donde consta la inexistencia de durante los ultimo 4 años.
4. Certificado Especial de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado expedido por la Contraloría delegada para Investigaciones Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva donde se hace constar que la persona identificada con cedula 10.893.706, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.
6. Declaración juramentada sobre el monto de sus bienes de Él y de su esposa.
7. Formato de hoja de vida de la función pública.
8. Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades SGSSS, Nueva E.P.S.
9. Declaración Juramentada sobre la inexistencia de procesos de alimentos.
10. Fotocopia del Formulario E-27 que declara la elección de alcalde de **FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ**, como alcalde de Pueblo Nuevo, Córdoba, para el periodo 2020 – 2023.
11. Certificación de participación en el seminario de inducción de alcaldes electos periodo 2020-2023.
12. Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde hacen constar que **MERCADO GONZALEZ FIDEL ANTONIO**, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
13. Certificación médica expedida por Deiby Naranjo Echeverry, acerca del buen estado general consiente, alerta orientado, y en pleno uso de sus facultades mentales.

Acto seguido, por reunirse a cabalidad los requisitos exigidos para tomar posesión del cargo de alcalde, así se procede:

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa060493353 Ca34443748
Cadena S.A. Nit. 890390534-0 25-04-19 10-09-19
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
108739CF7aMFFKMD

FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ, mayor de edad, natural de Pueblo Nuevo, Córdoba, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.893.706 expedida en Pueblo Nuevo, de 54 Años de edad, de estado civil casado, de profesión, Economista, de la Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar, y Especialista en Gerencia Pública, de la Universidad Pontificia Bolivariana. "***JURA A DIOS PROMETE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LA LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, Y LOS ACUERDOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO.***"

Respondió: "**SI JURO A DIOS, Y PROMETO A LOS HABITANTES DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS**".

"**SI ASÍ LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA Y EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO SE LO PREMIE, Y SI NO, ÉL Y ELLOS LO DEMANDEN**".

Se proclama Alcalde Municipal elegido por voto popular del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.

La presente diligencia surte efectos legales y fiscales a partir de las 00:00 del Primero (01) de enero del año 2020.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firman para constancia por los intervinientes.

EL POSESIONADO.

FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ
C.C. N° 10.893.706 expedida en Pueblo Nuevo.

EL NOTARIO

JORGE ANTONIO DE ARCOS HOYOS.
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PUEBLO NUEVO.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario